



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ACTA NÚMERO SETENTA Y CINCO.-

MAGISTRADA PRESIDENTE

LICDA. DORA ESMERALDA MARTÍNEZ DE BARAHONA

MAGISTRADOS PROPIETARIOS:

LICDO. LUIS GUILLERMO WELLMAN CARPIO

DR. JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO

LICDO. RUBÉN ATILIO MELÉNDEZ GARCÍA

LICDO. NOEL ANTONIO ORELLANA ORELLANA

MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS SUPLENTE:

LICDO. RENÉ ABELARDO MOLINA OSORIO

LICDO. MARLON HAROLD CORNEJO ÁVALOS

LICDA. CARMEN VERALIZ VELÁSQUEZ SÁNCHEZ

San Salvador, 25 de noviembre de 2020.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ACTA NÚMERO SETENTA Y CINCO.- En el Tribunal Supremo Electoral, a las diez horas del día veinticinco de noviembre de dos mil veinte. **PRIMER PUNTO: ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se establece legalmente el quórum conforme a lo establecido en el Art 52 del Código Electoral (CE), para celebrar la sesión que se hace constar en la presente Acta, con la asistencia de la Magistrada Presidente: Licda. Dora Esmeralda Martínez de Barahona; Magistrados Propietarios: Licdo. Luis Guillermo Wellman Carpio, Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino, Licdo. Rubén Atilio Meléndez García, Licdo. Noel Antonio Orellana Orellana; y Magistrados y Magistradas Suplentes: Licdo. René Abelardo Molina Osorio, Licdo. Marlon Harold Cornejo Ávalos, Licda. Carmen Veraliz Velásquez Sánchez, juntamente con el Secretario General, Licdo. Louis Alain Benavides Monterrosa. No se encuentran presentes las magistradas suplentes Licda. María Blanca Paz Montalvo por motivos de salud y Licda. Sonia Clementina Liévano de Lemus en vista de la situación sanitaria y de salud. **SEGUNDO PUNTO: DECLARATORIA DE INTEGRACIÓN E INICIO DE LA SESIÓN.** Convocado que fue debidamente el Tribunal y establecido el quorum necesario para sesionar válidamente, la Magistrada Presidente declara integrado el Organismo Colegiado y da por iniciada la presente sesión, conforme a lo establecido en los Arts. 50 y 51 del Código

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



Electoral. **TERCER PUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** En cumplimiento del Art. 55 del Código Electoral, la Magistrada Presidente da lectura a la agenda elaborada para esta sesión, la cual se aprueba como sigue: Elecciones 2021. 1. Informe de Elecciones 2021. 2. Propuestas de adjudicación en procesos de Libre Gestión. 3. Solicitud de aprobación para realizar trabajo remunerado en horas extraordinarias. 4. Solicitud de modificar Acuerdo de autorización de realizar horas extras, para empleada de Karla María Funes Maravilla. 5. Solicitud de pago por trabajo realizado en horas extraordinarias. 6. Auditoría de cumplimiento de horas extraordinarias. 7. Nota de JED Usulután. 8. Dejar sin efecto acuerdos sobre trabajo por situación de COVID-19. Asuntos Jurisdiccionales. 9. Remisión de notas a la Dirección Jurisdiccional. Administrativo – Financiero. 10. Solicitud de autorización de licencia por enfermedad personal. Recursos Humanos. 11. Movimiento de plazas. 12. Nombramientos de personal. Junta de Vigilancia Electoral. 13. Solicitud de autorización para entrega de ayuda por gastos de defunción. Varios. 14. Licitaciones Públicas. 15. Presupuesto Complementario. 16. Compra de Biométricos Digitales. 17. Arrendamiento de Inmueble. 18. Darse por enterado del cierre del contrato “Fabricación y Suministro de Materiales Electorales Genéricos (Kit genérico)”. 19. Darse por enterado del cierre del contrato para



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

los Servicios de Adecuación y Remodelación de Aulas de Capacitación.

Recursos Humanos Temporales. 20. Movimientos planta de personal temporal.

21. Dejar sin efecto nombramientos temporales. 22. Nombramientos

temporales. **CUARTO PUNTO: LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA**

DEL ACTA ANTERIOR. En observancia de los Arts. 54 literal d y 58 del

Código Electoral, el Secretario General da lectura al Acta anterior: NÚMERO

SETENTA Y CUATRO, celebrada el día dieciocho de noviembre de dos mil

veinte, la cual queda aprobada y firmada. **QUINTO PUNTO:**

DESARROLLO DE LA AGENDA. A continuación, de conformidad con lo

dispuesto en los Arts. 54 literal e, 59 y 60 CE, el Organismo Colegiado

desarrolla la agenda que ha sido aprobada como sigue: **Elecciones 2021.** 1.

Informe de Elecciones 2021: A) La magistrada Presidente, licenciada Dora

Esmeralda Martínez de Barahona comenta que, a raíz de las situaciones en las

Juntas Electorales Departamentales, se está gestionando reunión con la

comunidad internacional y organismos internacionales que participan como

observadores del proceso electoral para tener un acercamiento y solicitar apoyo

en el seguimiento de las etapas del proceso. El Magistrado propietario Noel

Antonio Orellana Orellana propone un comunicado en el que se invite a los

partidos a colaborar y a las instituciones como la Policía Nacional Civil, Fiscalía

Handwritten signature and initials in blue ink, including a large 'D' and a '9'.



General de la República y Procuraduría para la Defensa de Derechos Humanos que velen porque el trabajo de las juntas electorales departamentales se lleve a cabo sin incidentes. La Magistrada Carmen Veraliz Velásquez Sánchez solicita que se pida informe a la JED y luego efectuar investigaciones y que se les pida acompañamiento e imparcialidad. La Magistrada Presidente licenciada Dora Esmeralda Martínez de Barahona, considera a bien solicitar los informes para tener respaldo escrito de los incidentes que se dieron ya que está es la única forma de certificar a la Fiscalía General de la República. El Magistrado Suplente Marlon Harold Cornejo Avalos apoya las posturas de los Magistrados Noel Antonio Orellana Orellana y Carmen Veraliz Velásquez Sánchez para evitar más problemas. El Magistrado Propietario Luis Guillermo Wellman Carpio considera que no se puede seguir siendo timorato, en ese sentido está de acuerdo y apoya que se realice un pronunciamiento. El Magistrado Propietario Rubén Atilio Meléndez García pide que se coordine con la Procuraduría para la Defensa de Derechos Humanos y Fiscalía General de la República para que sean testigos del trabajo y ambiente en las Juntas Electorales Departamentales, y que se envíe una nota formal para tal efecto. El Magistrado Suplente René Abelardo Molina Osorio considera que se debe llamar a todos los partidos políticos para hacerles un llamado a la cordura. En relación al caso de detención del director



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

de la Junta de Vigilancia Electoral, el Organismo Colegiado **acordó** realizar reunión de carácter urgente para evaluar la coyuntura del proceso electoral 2021, por lo que se debe convocar la presencia de los presidentes o secretarios generales de los partidos políticos legalmente inscritos, Fiscal General de la República, Nuncio Apostólico, Monseñor Santos Rocco Gangemi, Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, para asistir a dicha reunión, la cual se llevará a cabo el día jueves veintiséis de noviembre del presente año, a las quince horas; comisionando a la Licda. Tania Mitchell Mejía Rivera, Encargada de Eventos y Ceremonial Diplomático, para que realice las gestiones de protocolo necesarias para realizar dicho evento y a la Licda. Gema Lucrecia Padilla, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, para contratar un lugar con espacio adecuado con la urgencia del caso. **B)** Con base en solicitud del MINED con el objeto de que se reciba apoyo de parte del TSE de la Magistrada Presidenta Licenciada Dora Esmeralda Martínez de Barahona, el Organismo Colegiado **acuerda** solicitarle al Ingeniero José Roberto Gómez Cruz, Director de Organización Electoral, que emita opinión sobre la factibilidad de llenar esas fichas del Ministerio de Educación (MINED) sobre los centros escolares que serán centros de votación, para las elecciones del 28 de febrero de 2021, en vista de las múltiples actividades del Calendario

[Handwritten signatures and initials]



Electoral que se deben cumplir. **2. Propuestas de adjudicación en procesos de Libre Gestión:** A) Se conoció la nota suscrita por la Licda. Gema Lucrecia Padilla, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, por medio de la cual habiendo dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 40 literal b) y 68 de la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, así como lo establecido en los artículos 61, 62 inciso tercero, del Reglamento de dicha Ley, remite expediente de compra por libre gestión LG-82/TSE/PEE-2021 denominado “Suministro de Papel Térmico, para Equipos de Consulta”, solicitado por la Licda. Xiomara del Carmen Avilés Lizama, directora del Registro Electoral, en el Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021; en el cual la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones informa que invitó a participar a las empresas RR DONNELLEY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; GOLDWILL, S.A. DE C.V.; RESETEL, S.A. DE C.V.; DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.; publicando además el aviso de convocatoria en el MODDIV de COMPRASAL; presentando oferta las empresas RR DONNELLEY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; GOLDWILL, S.A. DE C.V.; DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.; emitiendo opinión técnica favorable la Licda. Xiomara del Carmen Avilés Lizama, directora del Registro Electoral, según lo siguiente: alternativa 1: oferta



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

presentada por GOLDWILL, S.A. DE C.V.; alternativa 2: oferta presentada por RR DONNELLEY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; y alternativa 3: DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó: I)** Adjudicar a la empresa GOLDWILL, S.A. DE C.V., el Suministro de Papel Térmico, para Equipos de Consulta, por el monto total de siete mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,000.00); **II)** Nombrar como administradora de contrato a la Licda. Xiomara del Carmen Avilés Lizama, directora del Registro Electoral, para dar cumplimiento a lo establecido en artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; y **III)** Autorizar el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021, comisionando para tal efecto al Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional. **B)** Se conoció la nota suscrita por la Licda. Gema Lucrecia Padilla, jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, por medio de la cual habiendo dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 40, literal b), y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, así como a lo establecido en los arts. 61, 62 inciso 3°, del Reglamento de dicha Ley, remite expediente de compra por Libre Gestión LG-227/TSE/PEE-2021 denominado: "ADQUISICION DE TARJETAS

[Handwritten signatures and initials]



ELECTRONICAS PARA ADQUIRIR MERCADERIA", correspondiente al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021, solicitado por el Msc. Luis Alfonso Peralta Cerritos, Director Ejecutivo, en cumplimiento a lo aprobado por este mismo Organismo Colegiado mediante Acta 070, correspondiente a sesión celebrada el veintiuno de octubre del presente año, para que los despachos de los señores magistrados, la Dirección Ejecutiva y la Secretaría General puedan adquirir productos de limpieza y productos de sanitización de las áreas de trabajo, con el objeto de aumentar las medidas sanitarias en esas áreas dado el importante tráfico de personas que las visitan y utilizan, como prevención ante nuevos casos positivos detectados de COVID-19 en la institución; en el cual la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones informa que invitó a participar a las empresas OPERADORA DEL SUR, S.A. DE C.V., quien confirma recepción de invitación vía correo electrónico debido al cierre de sus oficinas como medida de prevención por pandemia; CALLEJA, S.A. DE C.V. y PRICESMART EL SALVADOR, S.A. DE C.V., quienes dieron por recibida físicamente la correspondiente invitación a participar; publicando además el aviso de convocatoria en el MODDIV de COMPRASAL; presentando oferta Operadora del Sur, S.A. de C.V., quien establece como forma de pago CONTADO y detalla precios con IVA y

**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

CALLEJA, S.A. DE C.V., quien sí otorga CREDITO como forma de pago, pero establece precios con IVA, manifestando dicho proveedor la imposibilidad técnica y legal para poder ofertar el suministro sin IVA, tal como fue requerido por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, argumentando dicho proveedor que el motivo por el cual no se ofertan giftcard según lo requerido, es porque la tarjeta no es de uso exclusivo del cliente que compra, ya que puede ser utilizada por terceras personas, la exención del impuesto es solamente para el beneficiario que aparece en el Decreto de exención o en la resolución que emite el Ministerio de Hacienda, por lo que este Organismo Colegiado, considerando legal y técnicamente atendible la justificación vertida por CALLEJA, S.A. DE C.V. y considerando lo establecido en el Decreto Legislativo No. 690, reformas al Decreto Legislativo No. 584 de fecha 5 de marzo de 2020, publicado en el Diario Oficial, Tomo 428, número 158 del 7 de agosto de 2020 y decreto 742 publicado en el Diario Oficial N° 205, tomo 429 del 13 de octubre de 2020, que literalmente cita: “El Tribunal Supremo Electoral emitirá los acuerdos respectivos para formalizar la asignación de fondos del Presupuesto Especial Extraordinario para financiar el evento electoral 2021, indicando las adquisiciones que gozarán de la exención de impuestos de conformidad a lo establecido en este decreto”, lo cual deja apertura para que tal

9
M
D
F



como en el presente caso, se justifique y sea atendible la no aplicación de dichas reformas en su sentido estricto, debido a la naturaleza y aplicabilidad técnica de la contratación a realizar. Al respecto el Organismo Colegiado **Acuerda:** **I)** Dar por aceptada la oferta presentada por CALLEJA, S.A. DE C.V., la cual establece precio con IVA incluido, **II)** Adjudicar el expediente de compra por Libre Gestión LG-227/TSE/PEE-2021 denominado: "ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS PARA ADQUIRIR MERCADERIA" a CALLEJA, S.A. DE C.V. por el monto total de siete mil doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$7,200.00) considerando que otorga como forma de pago CREDITO; **III)** Nombrar como administrador de Contrato al Lic. Oscar Arturo Godoy, Jefe del Departamento de Personal, según lo establecido en el artículo 82 Bis LACAP y **IV)** Autorizar el pago correspondiente, con IVA incluido, con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021, comisionando para tal efecto al Lic. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional. **C)** En atención a informe presentado por la Licda. Gema Lucrecia Padilla, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, el Organismo Colegiado **acordó** declarar desierto procesos del Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2020, siguientes: **1)** Expediente por Libre Gestión LG-62/TSE/PO-2020 denominado



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

“Adquisición de cajas para la Junta de Vigilancia Electoral”, solicitadas por el Licdo. José Antonio Palacios, Director de la Junta de Vigilancia Electoral, por ausencia total de participantes; y **2)** Expediente por Libre Gestión LG-123/TSE/PO-2020 denominado “Suministro de Vidrio de Protección”, solicitado por la Licda. Gema Lucrecia Padilla, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, por ausencia total de participantes. **D)** En atención a informe presentado por la Licda. Gema Lucrecia Padilla, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, el Organismo Colegiado **acordó** declarar desiertos procesos del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021, siguientes: **1)** Expediente por Libre Gestión LG-25/TSE/PEE-2021 denominado “Servicio de seis pipas de agua”, solicitado por el Ing. José Roberto Gómez Cruz, Director de Organización Electoral y encargado del Programa de Organización y Logística Electoral, por ausencia total de participantes; **2)** Expediente por Libre Gestión LG-29/TSE/PEE-2021 denominado “Adquisición de Etiquetas de Seguridad Metalizadas”, solicitado por el Ing. José Roberto Gómez Cruz, Director de Organización Electoral y encargado del Programa de Organización y Logística Electoral, por ausencia total de participantes; **3)** Expediente por Libre Gestión LG-36/TSE/PEE-2021 denominado “Adquisición de Cabina Automática de Sanitización”, solicitado



por el Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional y encargado del Programa de Administración Financiera y pagos del Proceso Electoral, por incumplimiento a los términos de referencia o especificaciones técnicas; **4)** Expediente por Libre Gestión LG-131/TSE/PEE-2021 denominado “Servicio de Telefonía Móvil e Internet”, solicitado por el Licdo. René Amílcar Claros, Director de Capacitación Electoral y Encargado del programa de Capacitación Electoral y Licda. Xiomara del Carmen Avilés Lizama, Directora del Registro Electoral y encargada del Programa de Información y Atención de Consulta Ciudadana, por ausencia total de participantes; **5)** Expediente por Libre Gestión LG-142/TSE/PEE-2021 denominado “Arrendamiento de Equipo de Sonido, Consola, Parlantes, Micrófonos Inalámbricos y Persona Encargada del Manejo de los Equipos”, solicitado por la Licda. Tania Mitchell Mejía Rivera, Encargada de Eventos y Ceremonial Diplomático y responsable del Programa de Organización de Eventos e Infraestructura de Conferencia de Prensa; por ausencia total de participantes; **6)** Expediente por Libre Gestión LG-149/TSE/PEE-2021 denominado “Adquisición de Bolsas Plásticas”, solicitado por el Ing. Jaime Edgardo Juárez, Director de Fortalecimiento de Instituciones Democráticas y encargado del Programa de Acreditaciones; por ausencia total de participantes; **7)** Expediente por Libre Gestión LG-150/TSE/PEE-2021



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

denominado “Adquisición de Cuchilla para Guillotina”, solicitada por el Ing. Jaime Edgardo Juárez, Director de Fortalecimiento de Instituciones Democráticas y encargado del Programa de Acreditaciones; por ausencia total de participantes; **8)** Expediente por Libre Gestión LG-153/TSE/PEE-2021 denominado “Servicio de Traslado de Equipaje”, solicitada por el Ing. Jaime Edgardo Juárez, Director de Fortalecimiento de Instituciones Democráticas y encargado del Programa de Observación Electoral; por ausencia total de participantes; **9)** Expediente por Libre Gestión LG-184/TSE/PEE-2021 denominado “Computadora o Dispositivo Portátil”, solicitada por Magistrado del Tribunal Supremo Electoral; por incumplimiento a los términos de referencia o especificaciones técnicas; **10)** Expediente por Libre Gestión LG-203/TSE/PEE-2021 denominado “Adquisición de Splitter VGA o un Conversor de Display Port VGA”, solicitado por el encargado del Programa de Transmisión, Procesamiento y Divulgación de Resultados Electorales Preliminares; por ausencia total de participantes; y **11)** Expediente por Libre Gestión LG-204/TSE/PEE-2021 denominado “Adquisición de Dos Chumpas para Ejecutivos”, solicitado por el Licdo. Luis Alfonso Peralta Cerritos, Director Ejecutivo y Encargado del Programa de Escrutinio Final; por ausencia total de participantes. **3. Solicitud de aprobación para realizar trabajo**



remunerado en horas extraordinarias: A) Con base en el Art. 208 de la Constitución de la República y los Arts. 40, 42 y 275 inc. 3° del Código Electoral, que establecen que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado. En ese contexto, se analizó nota justificativa presentada por el Magistrado Propietario Doctor Julio Alfredo Olivo Granadino, en la que solicita que se autorice tiempo extraordinario para el personal de Despacho, por el período del uno al veintitrés de diciembre del año dos mil veinte, correspondiente al Programa Apoyo a la Administración Superior, tomando en cuenta las circunstancias urgentes y excepcionales enmarcado dentro del desarrollo del PLAGEL 2021, seguimiento y control a actividades PLAGEL y Calendario Electoral, apoyo logístico, legal y administrativo, actividades de índole secretariales, de archivo y limpieza, apoyo técnico operativo a las actividades que realiza el Magistrado, seguimiento y control de las notas, informes y documentos que ingresan al Despacho, así como aquellos que envían fuera de él, tanto de índole interna como externa; todo conforme con lo establecido en el Reglamento e Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** autorizar las labores en horas extraordinarias al personal de Despacho, por el



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

período antes relacionado, siempre que se ajuste a los siguientes parámetros: **(i)** Solo pueden devengar quienes tengan salario de un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América US\$1,200.00 o menos; y **(ii)** Solo podrán devengar las horas que generen hasta ochocientos dólares de los Estados Unidos de América US\$800.00 por mes o su 100% del salario en caso de ganar menos de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América US\$800.00; y **(b)** Autorizar al Jefe del Depto. de Personal, para que revise las solicitudes a fin de que se ajusten a dichos parámetros y emita bitácoras correspondientes incluidos los fines de semana, debiéndose cargar dicho pago al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021. **B)** Con base en el Art. 208 de la Constitución de la República y los Arts. 40, 42 y 275 inc. 3° del Código Electoral, que establecen que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado. En ese contexto, se analizó nota justificativa presentada por la Comisión del Programa Escrutinio Final, en la que solicita que se autorice tiempo extraordinario para el personal de la Dirección Ejecutiva, por el período del veintisiete de noviembre al veintitrés de diciembre del año dos mil veinte, correspondiente al Programa Escrutinio final, tomando en cuenta las circunstancias urgentes y excepcionales enmarcado

[Handwritten signature and initials]



dentro del desarrollo del PLAGEL 2021, seguimiento a los procesos de adquisición de bienes y servicios que se llevan a cabo mediante BOLPROS y LACAP, seguimientos a los nombramientos del personal temporal y seguimiento a los acuerdos emanados por el Organismo Colegiado, elaboración de comunicaciones internas y externas que contienen instrucciones relativas al seguimiento, petición de información, instrucciones emanadas por la autoridad superior o el Director Ejecutivo, relacionadas al Escrutinio Final y actividades propias del PLAGEL, recepción y calificación de correspondencia relativa a todas las actividades del PLAGEL y seguimiento al calendario electoral, repartir correspondencia externa e interna y el traslado de personal, fotocopiar los diferentes documentos y entregar correspondencia interna, atención al Director Ejecutivo y reuniones de Magistrados; todo conforme con lo establecido en el Reglamento e Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda (a)** Autorizar las labores en horas extraordinarias al personal de la Dirección Ejecutiva, por el período antes relacionado, siempre que se ajuste a los siguientes parámetros: **(i)** Solo pueden devengar quienes tengan salario de un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América US\$1,200.00 o menos; y **(ii)** Solo podrán devengar las horas que generen hasta ochocientos dólares de los Estados Unidos de América



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

US\$800.00 por mes o su 100% del salario en caso de ganar menos de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América US\$800.00; y (b) Autorizar al Jefe del Depto. de Personal, para que revise las solicitudes a fin de que se ajusten a dichos parámetros, debiéndose cargar dicho pago al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021. C) Con base en el Art. 208 de la Constitución de la República y los Arts. 40, 42 y 275 inc. 3° del Código Electoral, que establecen que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado. En ese contexto, se analizó nota justificativa presentada por la Comisión del Programa Administración de Recursos Humanos Temporales, en la que solicita que se autorice tiempo extraordinario para el personal del Depto. de Personal, por el período del uno al treinta de diciembre del año dos mil veinte, correspondiente al Programa Administración de Recursos Humanos Temporales, tomando en cuenta las circunstancias urgentes y excepcionales enmarcado dentro del desarrollo del PLAGEL 2021, ingresar al sistema PLAGEL 2021 los 1,401 registros de diferentes cargos, del personal temporal, ingresar al sistema los nombramientos de 1,401 nuevos ingresos, generar y revisar la planilla de salarios, elaboración de planillas de AFP'S y del ISSS, recibir personal temporal

[Handwritten signature and initials]



y solicitar la documentación necesaria (DUI, NIT, ISSS y AFP) para la elaboración de 1,401 expedientes y poder procesar dicha información dentro del sistema PLAGEL 2021, verificar que cada expediente contenga la documentación necesaria, elaboración de bitácoras del personal temporal, recolectar firmas de contratos y toma de posesión de empleados temporales que ingresan a la TSE, recepción de las actas de la JED y JEM; todo conforme con lo establecido en el Reglamento e Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda (a)** Autorizar las labores en horas extraordinarias al personal del Depto. de Personal, por el período antes relacionado, siempre que se ajuste a los siguientes parámetros: **(i)** Solo pueden devengar quienes tengan salario de un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América US\$1,200.00 o menos; y **(ii)** Solo podrán devengar las horas que generen hasta ochocientos dólares de los Estados Unidos de América US\$800.00 por mes o su 100% del salario en caso de ganar menos de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América US\$800.00; y **(b)** Autorizar al Jefe del Depto. de Personal, para que revise las solicitudes a fin de que se ajusten a dichos parámetros, debiéndose cargar dicho pago al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021. **D)** Con base en el Art. 208 de la Constitución de la República y los Arts. 40, 42 y



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

275 inc. 3° del Código Electoral, que establecen que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado. En ese contexto, se analizó nota justificativa presentada por la Comisión del Programa Gestión y Planillas de Horas Extras, en la que solicita que se autorice tiempo extraordinario para el personal de la Subdirección de Desarrollo Humano, por el período del uno al treinta de diciembre del año dos mil veinte, correspondiente al Programa Gestión y Planillas de Horas Extras, tomando en cuenta las circunstancias urgentes y excepcionales enmarcado dentro del desarrollo del PLAGEL 2021, ingresar, generar y revisar las planillas de horas extras al sistema SIRHI por empleado y por programa, revisar los reportes de horas extras (150 requerimientos de horas extras) y los diferentes consolidados que son enviados a los responsables de Programa, generar planilla de horas extras, asociadas a la planilla de salarios, generar el archivo y reporte del depósito de horas extras, elaboración y generación de las planillas de AFP'S y del ISSS, colaborar con el procedimiento de horas extras de todos los programas involucrados, realizar hoja de cálculo (requerimiento de horas extras), elaborar cuadros de consolidados de horas extras, que incluye los montos devengados con sus aportaciones, elaboración de notas a responsables del Programa para

Handwritten signatures and initials, including a large 'P' circled and a star-like symbol.



que soliciten el pago respectivo (150 empleados), colaborar con el procesamiento de horas extras de todos los programas involucrados, realizar hoja de cálculo, cuadros consolidados de horas extras, elaboración de notas y la elaboración de expedientes, elaboración de bitácoras con fines de semana según sean solicitadas por cada responsable de programas de acuerdo a lo autorizado por el Organismo Colegiado y proporcionar las bitácoras de asistencia al personal que elabora el proceso de horas extras y el traslado de personal; todo conforme con lo establecido en el Reglamento e Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda**

(a) Autorizar las labores en horas extraordinarias al personal de la Subdirección de Desarrollo Humano, por el período antes relacionado, siempre que se ajuste a los siguientes parámetros: **(i)** Solo pueden devengar quienes tengan salario de un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América US\$1,200.00 o menos; y **(ii)** Solo podrán devengar las horas que generen hasta ochocientos dólares de los Estados Unidos de América US\$800.00 por mes o su 100% del salario en caso de ganar menos de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América US\$800.00; y **(b)** Autorizar al Jefe del Depto. de Personal, para que revise las solicitudes a fin de que se ajusten a dichos parámetros, debiéndose cargar dicho pago al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Electoral 2021. E) Con base en el Art. 208 de la Constitución de la República y los Arts. 40, 42 y 275 inc. 3° del Código Electoral, que establecen que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado. En ese contexto, se analizó nota justificativa presentada por la Comisión del Programa de Comunicación Electoral, en la que solicita que se autorice tiempo extraordinario para el personal de la Unidad de Comunicaciones, por el período del uno al veintitrés de diciembre del año dos mil veinte, correspondiente al Programa Comunicación Electoral, tomando en cuenta las circunstancias urgentes y excepcionales enmarcado dentro del desarrollo del PLAGEL 2021, diseñar, coordinar y monitorear la ejecución de la campaña publicitaria de consulta y verificación de datos en el registro electoral, en la campaña de capacitación a integrantes de JED. trabajar en la producción y conducción de un micro noticiero informático, brindar cobertura a diferentes eventos oficiales del TSE, elaboración de notas periodísticas y su publicación, monitoreo de noticias en redes sociales, actualización de las redes sociales, transmitir en vivo los eventos oficiales del TSE, diagramación de toda la documentación, revisión de artes gráficas de la agencia de publicidad, diseño de instructivos para la Dirección de Capacitación, revisar los artes para publicaciones impresas y

[Handwritten signatures and initials]



digitales, actualizar y mantenimiento de la página web institucional, actualización de documentos en el portal de transparencia, colaborar en labores de limpieza, entrega de correspondencia, impresión de instructivos y credenciales; todo conforme con lo establecido en el Reglamento e Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda (a)** Autorizar las labores en horas extraordinarias al personal de la Unidad de Comunicaciones, por el período antes relacionado, siempre que se ajuste a los siguientes parámetros: **(i)** Solo pueden devengar quienes tengan salario de un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América US\$1,200.00 o menos; y **(ii)** Solo podrán devengar las horas que generen hasta ochocientos dólares de los Estados Unidos de América US\$800.00 por mes o su 100% del salario en caso de ganar menos de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América US\$800.00; y **(b)** Autorizar al Jefe del Depto. de Personal, para que revise las solicitudes a fin de que se ajusten a dichos parámetros y emita bitácoras correspondientes incluidos los fines de semana, debiéndose cargar dicho pago al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021. **F)** Con base en el Art. 208 de la Constitución de la República y los Arts. 40, 42 y 275 inc. 3° del Código Electoral, que establecen que el TSE es la máxima autoridad en materia



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

electoral con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado. En ese contexto, se analizó nota justificativa presentada por la Comisión del Programa Soporte a la Función Jurisdiccional del TSE y a la Organización y Funcionamiento de OET, en la que solicita que se autorice tiempo extraordinario para el personal de la Secretaría General, por el período del uno al veintitrés de diciembre del año dos mil veinte, correspondiente al Programa Soporte a la Función Jurisdiccional del TSE y a la Organización y Funcionamiento de OET, tomando en cuenta las circunstancias urgentes y excepcionales enmarcado dentro del desarrollo del PLAGEL 2021, gestiones administrativas relacionadas a planillas de inscripción de candidatos a Diputados al Parlamento Centroamericano y Asamblea Legislativa, certificaciones de resoluciones, elaboración de esquelas de notificaciones a partidos políticos, ciudadanos y empresas privadas, instituciones públicas y candidatos no partidarios, apertura de archivos y control de expedientes jurisdiccionales y administrativos, recepción de documentos relacionados al proceso electoral, elaboración de acuerdos administrativos, financieros y jurisdiccionales, certificación de acuerdos, revisión de acuerdos y documentación presentada por diferentes instancias, constancias de no afiliación partidaria, notas administrativas, archivar y control de expedientes

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



administrativos y todas las funciones que se les asigne relacionadas al proceso electoral, elaboración de acuerdos de adquisiciones y contrataciones, fotocopiado y distribución de documentos que ingresan interna y externa, realizar notificaciones, colaborar en el archivo y todas las actividades designadas por el jefe y el traslado del personal; todo conforme con lo establecido en el Reglamento e Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda (a)** Autorizar las labores en horas extraordinarias al personal de la Secretaría General, por el período antes relacionado, siempre que se ajuste a los siguientes parámetros: **(i)** Solo pueden devengar quienes tengan salario de un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América US\$1,200.00 o menos; y **(ii)** Solo podrán devengar las horas que generen hasta ochocientos dólares de los Estados Unidos de América US\$800.00 por mes o su 100% del salario en caso de ganar menos de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América US\$800.00; y **(b)** Autorizar al Jefe del Depto. de Personal, para que revise las solicitudes a fin de que se ajusten a dichos parámetros y emita bitácoras correspondientes incluidos los fines de semana, debiéndose cargar dicho pago al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021. **G)** Con base en el Art. 208 de la Constitución de la República y los Arts. 40, 42 y 275



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

inc. 3° del Código Electoral, que establecen que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado. En ese contexto, se analizó nota justificativa presentada por la Magistrada Presidenta Licenciada Dora Esmeralda Martínez de Barahona, en la que solicita que se autorice tiempo extraordinario para el personal de Despacho, por el período del uno al treinta de diciembre del año dos mil veinte, correspondiente al Programa Apoyo a la Administración Superior, tomando en cuenta las circunstancias urgentes y excepcionales enmarcado dentro del desarrollo del PLAGEL 2021, apoyo en distribución de combustible, encargado de acreditaciones, manejar a la Magistrada Presidenta en diversas misiones, fotografía, edición de video, reuniones de trabajo, visitas a medios de comunicación, entrevistas y preparación de material para entrevista, acompañamiento a la Magistrada Presidenta en misiones, entrevistas y preparación de agenda de presidencia en puntos de último momento, actividades relacionadas con el Registro Electoral, recepción, atención a usuarios, atención a correo institucional de Magistrada Presidenta, coordinar los centros de gestión de equipos; todo conforme con lo establecido en el Reglamento e Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda (a)**



Autorizar las labores en horas extraordinarias al personal de Despacho, por el período antes relacionado, siempre que se ajuste a los siguientes parámetros: **(i)** Solo pueden devengar quienes tengan salario de un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América US\$1,200.00 o menos; y **(ii)** Solo podrán devengar las horas que generen hasta ochocientos dólares de los Estados Unidos de América US\$800.00 por mes o su 100% del salario en caso de ganar menos de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América US\$800.00; y **(b)** Autorizar al Jefe del Depto. de Personal, para que revise las solicitudes a fin de que se ajusten a dichos parámetros, debiéndose cargar dicho pago al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021. **H)** Con base en el Art. 208 de la Constitución de la República y los Arts. 40, 42 y 275 inc. 3° del Código Electoral, que establecen que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado. En ese contexto, se analizó nota justificativa presentada por la Comisión del Programa Infraestructura de Eventos y Protocolo, en la que solicita que se autorice tiempo extraordinario para el personal de la Unidad de Eventos y Ceremonial Diplomático, para el mes de diciembre del año dos mil veinte, correspondiente al Programa Infraestructura de Eventos y Protocolo, tomando en cuenta las



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

circunstancias urgentes y excepcionales enmarcado dentro del desarrollo del PLAGEL 2021, organización y coordinación en general, supervisar y dirigir el montaje de eventos, atención de magistrados, colaborar con la supervisión, con el montaje y desmontaje, traslado de mobiliario; todo conforme con lo establecido en el Reglamento e Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda (a)** Autorizar las labores en horas extraordinarias al personal de la Unidad de Eventos y Ceremonial Diplomático, por el mes antes relacionado, siempre que se ajuste a los siguientes parámetros: **(i)** Solo pueden devengar quienes tengan salario de un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América US\$1,200.00 o menos; y **(ii)** Solo podrán devengar las horas que generen hasta ochocientos dólares de los Estados Unidos de América US\$800.00 por mes o su 100% del salario en caso de ganar menos de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América US\$800.00; y **(b)** Autorizar al Jefe del Depto. de Personal, para que revise las solicitudes a fin de que se ajusten a dichos parámetros y emita bitácoras correspondientes incluidos los fines de semana, debiéndose cargar dicho pago al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021. **I)** Con base en el Art. 208 de la Constitución de la República y los Arts. 40, 42 y 275 inc. 3° del Código Electoral, que establecen

[Handwritten signatures and initials]



que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado. En ese contexto, se analizó nota justificativa presentada por la Comisión del Programa Apoyo Logístico Administrativo, en la que solicita que se autorice tiempo extraordinario para el personal del Departamento de Transporte, por el período del veintitrés al veintisiete de noviembre del año dos mil veinte, respectivamente, correspondiente al Programa Apoyo Logístico Administrativo, tomando en cuenta las circunstancias urgentes y excepcionales enmarcado dentro del desarrollo del PLAGEL 2021, traslado de personal de la Dirección del Registro Electoral, hacia sus lugares de domicilio; todo conforme con lo establecido en el Reglamento e Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda:** (a) Autorizar las labores en horas extraordinarias al personal del Departamento de Transporte, por el período antes relacionado, siempre que se ajuste a los siguientes parámetros: (i) Solo pueden devengar quienes tengan salario de un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América US\$1,200.00 o menos; y (ii) Solo podrán devengar las horas que generen hasta ochocientos dólares de los Estados Unidos de América US\$800.00 por mes o su 100% del salario en caso de ganar menos de ochocientos dólares de los Estados Unidos


TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

de América US\$800.00; y **(b)** Autorizar al Jefe del Depto. de Personal, para que revise las solicitudes a fin de que se ajusten a dichos parámetros, debiéndose cargar dicho pago al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021.

4. Solicitud de modificar Acuerdo de autorización de realizar horas extras, para empleada de Karla María Funes Maravilla: Con base a la solicitud de la Licenciada Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, el Organismo Colegiado **acuerda** modificar el acuerdo contenido en acta número setenta y dos, de fecha cuatro de noviembre del presente año, comunicado en memorándum Código: TSE/SG/SMA-9/A072/2020, en el sentido que la empleada Karla María Funes Maravilla, laborará los días sábados del mes de noviembre del presente año y se autoriza se emita la bitácora correspondiente incluidos los fines de semana. Se ratifica en todo lo demás el referido acuerdo.

5. Solicitud de pago por trabajo realizado en horas extraordinarias: **A)** Con base en el Art. 208 de la Constitución de la República y los Arts. 40, 42 y 275 inc. 3° del Código Electoral, que establecen que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado, y considerando necesaria la ejecución de diferentes actividades en el Plan General de Elecciones 2021; el

[Handwritten signatures and initials]



Organismo Colegiado ha aprobado laborar en tiempo extraordinario de acuerdo con las necesidades, como lo establece el Reglamento e Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE y con base en el respectivo cuadro que contiene el cálculo de pago de horas extraordinarias correspondientes. Sobre esa base, el Organismo Colegiado **acuerda:** Aprobar el pago de labores en tiempo extraordinario para el personal de Despacho, por el período del diecinueve al treinta de octubre del presente año, por la cantidad total de trescientos noventa y un dólares con noventa centavos de los Estados Unidos de América (US\$391.90), conforme a nota y anexo suscrita por la Magistrada Presidenta Licenciada Dora Esmeralda Martínez de Barahona; autorizando al Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021. **B)** Con base en el Art. 208 de la Constitución de la República y los Arts. 40, 42 y 275 inc. 3° del Código Electoral, que establecen que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado, y considerando necesaria la ejecución de diferentes actividades en el Plan General de Elecciones 2021; el Organismo Colegiado ha aprobado laborar en tiempo extraordinario de acuerdo con las necesidades, como lo establece el Reglamento



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

e Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE y con base en el respectivo cuadro que contiene el cálculo de pago de horas extraordinarias correspondientes. Sobre esa base, el Organismo Colegiado **acuerda**: Aprobar el pago de labores en tiempo extraordinario para el personal de Despacho, por el período del veintiséis al treinta de octubre del presente año, por la cantidad total de ochocientos setenta y un dólares con setenta y nueve centavos de los Estados Unidos de América (US\$871.79), conforme a nota y anexo suscrita por el Magistrado Propietario Licenciado Noel Antonio Orellana Orellana; autorizando al Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021. C) Con base en el Art. 208 de la Constitución de la República y los Arts. 40, 42 y 275 inc. 3° del Código Electoral, que establecen que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado, y considerando necesaria la ejecución de diferentes actividades en el Plan General de Elecciones 2021; el Organismo Colegiado ha aprobado laborar en tiempo extraordinario de acuerdo con las necesidades, como lo establece el Reglamento e Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE y con base en el respectivo cuadro que contiene el cálculo de pago de horas extraordinarias

[Handwritten signatures and initials]



correspondientes. Sobre esa base, el Organismo Colegiado **acuerda**: Aprobar el pago de labores en tiempo extraordinario para el personal de la Dirección del Registro Electoral, por el período del diecinueve al treinta y uno de octubre del presente año, por la cantidad total de tres mil doscientos cuarenta y un dólares con veinte centavos de los Estados Unidos de América (US\$3,241.20), conforme a nota y anexo suscrita por la Licenciada Xiomara Avilés Lizama, Directora del Registro Electoral; autorizando al Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021. **D)** El Organismo Colegiado **acuerda** autorizar el pago de horas extraordinarias a los empleados: **(1)** 34:20 horas, la cantidad de ciento noventa y nueve dólares con veintiocho centavos (\$199.28); **(2)** 14:00 horas, la cantidad de ochenta dólares con catorce centavos (\$80.14); **(3)** 15:20 horas, la cantidad de ochenta y siete dólares con veintitrés centavos (\$87.23); **(4)** , 29:50 horas, la cantidad de ciento setenta y un dólares con veintisiete centavos (\$171.27); **(5)** , 34:00 horas, la cantidad de ciento noventa y siete dólares con quince centavos (\$197.15); y **(6)** 27:30 horas, la cantidad de ciento sesenta dólares con sesenta y tres centavos



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

(\$160.63), debiendo realizar el proceso de autorización de horas extras de los motoristas antes mencionados; autorizando al Director Financiero Institucional para generar planilla y pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021. **6. Auditoría de cumplimiento de horas extraordinarias.** Con base a las solicitudes para realizar trabajo remunerado de horas extraordinarias, el Organismo Colegiado **acuerda** instruir a la Contraloría General que realice una auditoría concurrente sobre el cumplimiento de las horas extraordinarias de todos los empleados de la planta institucional. **7. Nota de JED Usulután:** Se conoció la nota suscrita por el señor Carlos Alfonso Alfaro Guerrero, Secretario de la Junta Electoral Departamental de Usulután, por medio de la cual solicita materiales de oficina y limpieza. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** tomar nota al respecto. **8. Dejar sin efecto acuerdos sobre trabajo por situación de COVID-19.** El Organismo Colegiado **acuerda** dejar sin efecto las normas que permitían a empleados de la institución trabajar desde casa por su condición de vulnerabilidad al virus COVID-19 que fueron aprobadas en Actas números treinta y cuatro, treinta y cinco y treinta y ocho, comunicados en memorándums Códigos: TSE/SG/LBM-1/A034/2020, TSE/SG/LBM-1/A035/2020 y TSE/SG/LBM-1/A038/2020, instruir para tal efecto a la Licenciada Claudia Luz Ramírez García,

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.



Subdirectora de Desarrollo Humano, para que haga del conocimiento a todos los Directores, Subdirectores y Jefes de las distintas Unidades Organizativas del TSE, que **a partir del 01 de diciembre de 2020** deben presentarse a sus respectivas oficinas. **Asuntos Jurisdiccionales.** **9. Remisión de notas a la Dirección Jurisdiccional:** Se conocieron los escritos suscritos por: **(1)** El señor César Ramírez, candidato no partidario, por medio del cual manifiesta que no nombrará a personas para el proceso de verificación de firmas y huellas; **(2)** El señor Obed Amaya, solicita se le autorice para inscribirse como candidato no partidario; **(3)** El señor Manuel de Jesús Meléndez Carrillo, solicita se le autorice para inscribirse como candidato no partidario; **(4)** Nery Juárez, solicita se le autorice para inscribirse como candidato no partidario; **(5)** El señor Carlos Lozano, presenta libros para revisión de firmas y huellas; **(6)** El señor Santiago Beltrán, presenta libros para revisión de firmas y huellas; **(7)** La Licenciada Xiomara Avilés, Directora del Registro Electoral, remite informe sobre revisión de firmas y huellas de candidatura no partidaria del señor César Ramírez; **(8)** La Licenciada Xiomara Avilés, Directora del Registro Electoral, remite informe sobre revisión de firmas y huellas de candidatura no partidaria, de los ciudadanos Obed Eutinio Amaya Valladares y Cecilia María Lara de Aguirre; **(9)** La Licenciada Xiomara Avilés, Directora del Registro Electoral, remite



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

informe sobre revisión de firmas y huellas de candidatura no partidaria, de los ciudadanos Manuel de Jesús Meléndez Carrillo y María del Carmen Echeverría;

(10) La Licenciada Xiomara Avilés, Directora del Registro Electoral, remite informe sobre revisión de firmas y huellas de candidatura no partidaria, de los ciudadanos Adán Ezequiel Mejía Perdomo y Karla Gabriela Ruiz Ramírez; **(11)**

La Licenciada Xiomara Avilés, Directora del Registro Electoral, remite informe sobre revisión de firmas y huellas de candidatura no partidaria, de los ciudadanos César Apolonio Guerrero Méndez y Karla Marielos Herrera

Echeverría; **(12)** La ciudadana Sofía Ulloa, por medio del cual desiste de la candidatura no partidaria; **(13)** La ciudadana Martha Amaya, por medio del cual presenta denuncia por irregularidades en la JED de Cabañas; **(14)** La Licenciada

Steffany Escobar, del Partido Alianza Republicana Nacionalista ARENA, presenta denuncia por situación ocurrida en la JED de Usulután; **(15)** El

ciudadano César García, presenta denuncia por la negación de la inscripción de planilla en el Municipio de Suchitoto, departamento de Cuscatlán; **(16)** La Junta

Electoral Departamental de Cuscatlán presenta escrito; **(17)** El Partido Nuevas Ideas, solicita poder estar vigilando el proceso de revisión de planillas; y **(18)**

El Tribunal Disciplinario del Partido Gran Alianza por la Unidad Nacional (GANA), solicita la no inscripción de candidato a alcalde por el Municipio de

[Handwritten signatures and initials]



Guacotecti y la candidata a Regidora por el Municipio de Sensuntepeque, ambos del departamento de Cabañas. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** remitir copia de los escritos a la Dirección Jurisdiccional y de Procuración, para que emita resolución, dictamen u opinión jurídica y lo remitan a conocimiento del Organismo Colegiado. **Recursos Humanos. 10. Solicitud de autorización de licencia por enfermedad personal:** Se conoció la nota suscrita por el Licenciado Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo, adjunta nota del Licenciado Óscar Arturo Godoy González, Jefe Depto. de Personal. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** conceder permiso con goce de sueldo, por motivos de enfermedad a la empleada Gilma Guadalupe Carrillo de Cornejo, plaza No. 325, Auxiliar Financiero, por el período del 19 de octubre al 02 de noviembre del presente año. **11. Movimiento de plazas:** A solicitud del Magistrado Suplente Licenciado Marlon Harold Cornejo Ávalos, el Organismo Colegiado **acuerda:** Realizar movimiento en plazas a partir del **01 de diciembre de 2020**, en la Línea de Trabajo 01-01 contrato, **(a) Dejar sin efecto el nombramiento de**

plaza No. 796 de Colaborador Jurídico, con un salario de un mil doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,250.00), por pasar a ocupar otra plaza dentro de la institución;



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

(b) **Suprimir a partir del 01 de diciembre de 2020**, la plaza No. 796 de Colaborador Jurídico, con un salario de un mil doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,250.00); (c) **Crear a partir del 01 de diciembre de 2020**, la plaza No. 893 de Colaborador Jurídico, con un salario de un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,200.00); (d) **Incrementar a partir del 01 de diciembre de 2020**, cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$50.00), a la plaza No. 797 de Personal de Servicio, con un salario de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$400.00), quedando dicha plaza con un salario de cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$450.00), que corresponde [redacted]; autorizar a la Subdirectora de Desarrollo Humano, Licenciada Claudia Luz Ramírez García, para que lo incorpore en la planilla, a la Magistrada Presidente para firmar el respectivo contrato y al Lic. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para pagar con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2020. **12. Nombramientos de personal:** A solicitud del Magistrado Suplente Licenciado Marlon Harold Cornejo Ávalos, el Organismo Colegiado **acuerda nombrar a partir del 01 de diciembre de 2020**, a [redacted]

[redacted] plaza No. 893 de Colaborador Jurídico, con un salario de un



mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,200.00); autorizar a la Subdirectora de Desarrollo Humano, Licenciada Claudia Luz Ramírez García, para que la incorpore en la planilla, a la Magistrada Presidente para firmar el respectivo contrato y al Lic. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para pagar con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2020. **Junta de Vigilancia Electoral. 13.**

Solicitud de autorización para entrega de ayuda por gastos de defunción:

Se conoció la nota suscrita por el Licenciado Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo, adjuntando nota que remite el Licenciado Óscar Arturo Godoy González, Jefe Depto. de Personal, por medio de la cual hace del conocimiento que el empleado Efraín Antonio Guevara Panameño, falleció el día dos de noviembre del año dos mil veinte, de conformidad al Art. 73 del Reglamento Interno del TSE, en concepto de ayuda para gastos de defunción. En vista de ello, solicita que se autorice la cantidad de trescientos cuarenta y dos dólares con ochenta y seis centavos, por gastos de defunción. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** autorizar el pago de la cantidad de trescientos cuarenta y dos dólares con ochenta y seis centavos, y en concepto de pago de salario pendiente del período del uno al treinta y uno de octubre del año 2020, la cantidad de quinientos treinta dólares con treinta y tres centavos, a la Señora



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Doris Lisseth Recinos Recinos, compañera de vida del fallecido; instruyéndosele al Director Financiero Institucional para que efectúe dicho pago con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2020. **Varios. 14.**

Licitaciones Públicas: Se conoció la nota suscrita por la Licda. Gema Lucrecia Padilla, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, en la que en cumplimiento a instrucciones de la administración superior, remite para aprobación las Bases de Licitación Pública LP-11/TSE/PO-2020 denominada “Suministro de Tarjetas Electrónicas para Adquisición de Mercadería”, la cual cuenta con el Certificado de Asignación Presupuestaria, emitido por la Dirección Financiera Institucional, No. 0292-PO-2020, por el monto de trescientos nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$309,600.00) del Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2020. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó:** **I)** Aprobar las Bases de Licitación Pública LP-11/TSE/PO-2020 denominada “Suministro de Tarjetas Electrónicas para la Adquisición de Mercadería”, la cual tiene como objeto dar cobertura a la compensación económica a empleados del Tribunal Supremo Electoral y Junta de Vigilancia Electoral; **II)** Asignar el valor de cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$5.00), por los derechos a cobrar para la venta de las bases en referencia, de conformidad al Art. 49 de la Ley de Adquisiciones y

[Handwritten signatures and initials]



Contrataciones de la Administración Pública LACAP, considerando los gastos de reproducción de las mismas y algún otro costo que se pueda establecer; **III)** Nombrar la Comisión Evaluadora de Ofertas, la cual deberá estar conformada, según la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, por los siguientes miembros: Licda. Gema Lucrecia Padilla, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones; Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional; Licdo. José Antonio Palacios, director Ejecutivo de la Junta de Vigilancia Electoral; Licdo. Oscar Arturo Godoy González, jefe del Departamento de Personal; Licdo. Erick Vladimir Vides Portillo, Jefe de Asesoría Legal; **IV)** Autorizar la publicación del aviso de convocatoria del proceso de licitación pública en dos periódicos de circulación a nivel nacional y el pago correspondiente por dichas publicaciones, con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento de 2020; **V)** Nombrar como Administradores de contrato del proceso de Licitación Pública LP-11/TSE/PO-2020, de conformidad a lo establecido en el artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, a las siguientes personas: **a.** Licdo. Oscar Arturo Godoy González, jefe del Departamento de Personal, para lo que respecta al Tribunal Supremo Electoral y **b.** Licdo. José Antonio Palacios, Director Ejecutivo de la Junta de Vigilancia



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Electoral, para lo que corresponde a la Junta de Vigilancia Electoral. Puntos adicionales. **15. Presupuesto Complementario:** Se conoció la nota suscrita por el Ing. Jaime Edgardo Juárez, Director de Fortalecimiento de Instituciones Democráticas, por medio de la cual en el marco de la celebración de las Elecciones de Diputados y Diputadas a la Asamblea Legislativa, Parlamento Centroamericano e Integrantes de Concejos Municipales el día veintiocho de febrero de dos mil veintiuno, con motivo de dar seguimiento a la organización y preparación de las actividades a desarrollar para la recepción, eventos, ejecución de rutas de observación electoral y atención a los invitados especiales por el Tribunal Supremo Electoral, para realizar misiones de Observación Electoral, remite el documento que contiene el cuadro de refuerzo presupuestario preparado para atender a veinte observadores adicionales, once de los cuales incluyen boletos aéreos y nueve sólo atenciones en el país; por lo que solicita aprobación del presupuesto complementario por el monto total de cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América (US\$48,433.00). Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** aprobar el presupuesto complementario por el monto de cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América (US\$48,433.00) y autorizar al Licdo. José Daniel Argueta Chávez, director



Financiero Institucional para realizar las gestiones pertinentes para realizar refuerzo presupuestario, según cuadro anexo de refuerzo presupuestario, para atender a veinte observadores adicionales, once de los cuales incluyen boletos aéreos y nueve sólo atenciones en el país. **16. Compra de Biométricos Digitales:** El Organismo Colegiado **acordó** aprobar la compra de biométricos digitales, hasta por el monto de quince mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$15,000.00) y comisionar a la Licda. Gema Lucrecia Padilla, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, para realizar las gestiones de compra correspondientes. **17. Arrendamiento de Inmueble:** Teniéndose la necesidad de arrendar inmuebles para la ubicación de dependencias de la Unidad de Servicios Informáticos, para la Transmisión de Resultados Electorales Elecciones, a fin de realizar actividades propias de la Elección de Diputaciones al Parlamento Centroamericano (PARLACEN), Asamblea Legislativa e Integrantes de Concejos Municipales 2021; y de conformidad a nota suscrita por la Ing. Lorena Guadalupe Molina de Pérez, jefe de Investigación, Logística y Desarrollo del Voto Residencial, en la que remite para aprobación propuesta de arrendamientos de una infraestructura visitada en Carretera a Santa Ana, Km. 23, Zona del Poliedro, Lourdes Colón, La Libertad, cuyo inmueble permite albergar oficinas del Programa de Transmisión con



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

todos sus componentes; el Organismo Colegiado **acordó:** **I)** Aprobar el arrendamiento del inmueble ubicado en Carretera a Santa Ana, Km. 23, Zona del Poliedro, Lourdes Colón, La Libertad, propiedad de Flor de María de Hernández, para el periodo comprendido del **uno** de diciembre de dos mil veinte al treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno, por el canon mensual de dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,500.00), corriendo por cuenta del Tribunal Supremo Electoral el pago de agua potable y energía eléctrica; **II)** Autorizar al Licdo. Erick Vladimir Vides Portillo, Jefe de Asesoría Legal, para que elabore los instrumentos legales correspondientes y a la Magistrada Presidente Licda. Dora Esmeralda Martínez de Barahona, para que los suscriba; **III)** Nombrar como administradora de contrato a la Ing. Lorena Guadalupe Molina de Pérez, jefe de Investigación, Logística y Desarrollo del Voto Residencial; y **IV)** Autorizar se realicen los pagos correspondientes con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021, comisionando para tal efecto al Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional. **18. Darse por enterado del cierre del contrato “Fabricación y Suministro de Materiales Electorales Genéricos (Kit genérico)”**. De conformidad al informe presentado por el Licdo. Jaime Alfonso Canizales Ramos, Encargado de Negociación en la Bolsa de Productos y

[Handwritten signatures and initials]



Servicios de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS, S.A. DE C.V.) por parte del Tribunal Supremo Electoral, en el que se refiere a la **Oferta de Compra No. 225**, denominada “**Fabricación y Suministro de Materiales Electorales Genéricos (Kit genérico)**”, solicitado por el Ing. José Roberto Gómez Cruz, Director de Organización Electoral, del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021, que este Tribunal ha realizado por medio de Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS, S.A. DE C.V.), informando lo siguiente: que dicho suministro es solicitado por el Ing. José Roberto Gómez Cruz, Director de Organización Electoral; que la rueda de negociación y el cierre de contrato para dicho proceso se llevó a cabo el diecisiete de noviembre de dos mil veinte; que el proveedor que cumplió con lo requerido fue CARTONERA CENTROAMERICANA, S.A. DE C.V.; adjudicándosele el suministro en referencia a la empresa CARTONERA CENTROAMERICANA, S.A. DE C.V., por el monto total de ciento sesenta mil seiscientos cincuenta y dos con 50/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$160,652.50). Al respecto, el Organismo Colegiado **ACORDÓ:**

I) Darse por enterado del cierre del contrato No. 27399, Producto “Fabricación y Suministro de Materiales Electorales Genéricos (Kit genérico)”, realizado a través del Puesto de Bolsa: ASESORES BURSATILES, S.A., Proveedor:



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CARTONERA CENTROAMERICANA, S.A. DE C.V., por el monto de cierre de ciento sesenta mil seiscientos cincuenta y dos con 50/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$160,652.50); **II**) Nombrar como Administrador de Contrato al Ing. José Roberto Gómez Cruz, Director de Organización Electoral, de conformidad a lo establecido en el artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (Reforma); y **III**) Autorizar el pago correspondiente hasta por el monto de cierre del contrato antes relacionado y el pago de los costos por servicio de intermediación bursátil que se generen según el monto en el que se cierre el respectivo contrato y el documento anexo al presente acuerdo, con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021, comisionando para tal efecto al Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional. **19. Darse por enterado del cierre del contrato para los Servicios de Adecuación y Remodelación de Aulas de Capacitación.** De conformidad al informe presentado por el Licdo. Jaime Alfonso Canizales Ramos, Encargado de Negociación en la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS, S.A. DE C.V.) por parte del Tribunal Supremo Electoral, en el que se refiere a la Oferta de **Compra No. 263**, denominada **“Servicios de Adecuación y Remodelación de Aulas de**

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature and several smaller initials.



Capacitación, Elecciones 2021”, del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021, que este Tribunal ha realizado por medio de Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS, S.A. DE C.V.), informando lo siguiente: que dicho suministro es solicitado por el Licdo. René Amílcar Claros, Director de Capacitación y Educación Cívica; que la oferta en relación fue publicada el día veintinueve de octubre de dos mil veinte; que la rueda de negociación y el cierre contrato se realizó el veintitrés de noviembre de dos mil veinte; que para el referido proceso el proveedor que cumplió con lo requerido fue IMDISAR, S.A. DE C.V., a la cual se le adjudica el suministro en referencia, por el monto total de ochenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$85,000.00). Al respecto, el Organismo Colegiado **ACORDÓ: I)** Darse por enterado del cierre del contrato No. 27432, para los Servicios de Adecuación y Remodelación de Aulas de Capacitación, Elecciones 2021, Producto: Lote Adecuaciones diversas en oficinas, Puesto de Bolsa: ANTARES INVERSIONES, S.A. DE C.V., Proveedor: IMDISAR, S.A. DE C.V., por el monto de cierre de ochenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$85,000.00); **II)** Nombrar como Administrador de Contrato al Licdo. René Amílcar Claros, Director de Capacitación y Educación Cívica, de conformidad a lo establecido en el artículo 82 Bis de la Ley de



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (Reforma); y **III**) Autorizar el pago correspondiente hasta por el monto de cierre del contrato antes relacionado y el pago de los costos por servicio de intermediación bursátil que se generen según el monto en el que se cierre el respectivo contrato y el documento anexo al presente acuerdo, con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021, comisionando para tal efecto al Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional.

Recursos Humanos Temporales. 20. Movimientos planta de personal

temporal. (A) Conociendo solicitud de corrección respecto al nombre consignado en el respectivo Acuerdo de nombramiento de personal temporal el

Organismo Colegiado **Acuerda: I.** Corregir Acuerdo de nombramientos del

Acta 072 siguientes: **(a) TSE/SG/LBM-6/A072/2020** de: MARVIN

CALDERÓN, siendo el nombre conforme a DUI: MARVIN JOSUE

CALDERON BELLOSO. **(b) TSE/SG/LBM-48/A072/2020 (Sustituido I)**

de: ALBA ALICIA DIAZ, siendo el nombre conforme a DUI: ALBA ALICIA

DIAZ PEREZ. **(c) TSE/SG/LBM-54/A072/2020** de: ABEL NICOLAS

CHINCHILLA MATA, siendo el nombre conforme a DUI: ABEL NICOLAS

MATA BARILLAS. **(d) TSE/SG/LBM-56/A072/2020** de: PATRICIA

ALEMAN, siendo el nombre conforme a DUI: KARLA PATRICIA



PORTILLO ALEMAN. (e) TSE/SG/LBM-57/A072/2020 (Sustituido) de: (i) MOZART OLDENBERG ORREGO, siendo el nombre conforme a DUI: MOZART OLDENBERG **MONTOYA** ORREGO. (ii) CINDI GABRIELA DEL CID DONADO, siendo el nombre conforme a DUI: **CINDY** GABRIELA DEL CID DONADO. (iii) MARIO GUILLERMO LARRAYNAGA ANAYA, siendo el nombre conforme a DUI: MARIO GUILLERMO **LARREYNAGA** ANAYA. **(f) TSE/SG/LBM-65/A072/2020** de: RENE MAURICIO GAYTAN LOPEZ, siendo el nombre conforme a DUI: RENE MAURICIO **GAITAN** LOPEZ. **II.** Instruir al Jefe de Personal Lic. Oscar Arturo Godoy González, tome nota al respecto, para realizar las gestiones correspondientes. **(B)** El Organismo Colegiado **acuerda:** realizar los siguientes movimientos en la planta del personal temporal de Elecciones 2021, Contrato, **a partir del 26 de noviembre de 2020. I. Crear** en ejecución la Plaza 011- 011592, con cargo de SUPERVISOR DE PREPARACIÓN DE EQUIPOS CGE, salario de US\$ 600.00 para el periodo del 26 de noviembre de 2020 al 31 de marzo de 2021. **(C)** El Organismo Colegiado **acuerda:** en la planta del personal temporal de Elecciones 2021, Contrato. **I. Modificar** Acuerdos tomados en Acta 64 y comunicados mediante memorándums TSE/SG/LBM-33/A064/2020 y TSE/SG/LBM-34/A064/2020, respecto de la Plaza 010- 006158, con cargo de



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

COLABORADOR TEMPORAL DOE, salario US\$ 425.00, en el sentido que el salario correcto es de US\$ 525.00. **II. Autorizar** al Jefe de Personal incorporar en la planilla el complemento respectivo, al Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021 y a la Magistrada Presidente a firmar los instrumentos contractuales necesarios. **III. Ratificar** en todo lo demás los referidos Acuerdos. **(D)** Atendiendo solicitud, el Organismo Colegiado **Acuerda:** realizar movimientos en la planta de personal, Contrato, **a partir del 01 de diciembre de 2020: Crear** en ejecución, para el periodo del 01 de diciembre de 2020 al 31 de marzo de 2021, las plazas con cargo de COLABORADOR siguientes: **(a)** Plaza 011-011616, salario de US\$ 350.00 y **(b)** Plaza 011-011617, salario de US\$ 350.00. **(E)** El Organismo Colegiado **acuerda:** realizar los siguientes movimientos en la planta del personal temporal de Elecciones 2021, Contrato, **a partir del 01 de diciembre de 2020. I. Crear** en ejecución la Plaza con cargo de FACILITADOR ELECTORAL, Plaza 003- 000710, con salario de US\$ 400.00, para el periodo del 01 de diciembre de 2020 al 28 de febrero de 2021. **(F)** El Organismo Colegiado **acuerda:** realizar los siguientes movimientos en la planta del personal temporal de Elecciones 2021, Contrato, **a partir del 01 de diciembre de 2020. I. Crear** en ejecución la Plazas con cargo de TÉCNICO

[Handwritten signatures and initials]



DE PREPARACIÓN DE EQUIPOS CGE siguientes: **(a)** Plaza 011-012096, salario de US\$ 500.00. **(b)** Plaza 011- 012097, salario de US\$ 500.00 y **(c)** Plaza 011-012098, salario de US\$ 500.00, para el periodo del 01 de diciembre de 2020 al 31 de marzo de 2021. **21. Dejar sin efecto nombramientos temporales. (A)** A solicitud de Magistrada, el Organismo Colegiado **Acuerda:** A partir del **25 de noviembre de 2020**, en la planta de personal, Contrato, dejar sin efecto nombramiento realizado en Acta 072 (TSE/SG/LBM-6/A072/2020), de NOÉL ABEL HERERA RODRÍGUEZ, con cargo de COLABORADOR TEMPORAL DE CARTOGRAFIA/LOGISTICA ELECTORAL, Plaza 010- 000042. **II.** Instruir al Jefe de Personal Lic. Oscar Arturo Godoy González, tome nota al respecto, para realizar las gestiones correspondientes. **(B)** A solicitud de Magistrada, el Organismo Colegiado **Acuerda:** A partir del **01 de diciembre de 2020**, en la planta de personal, Contrato, dejar sin efecto nombramientos realizados en: **I Acta 064** (TSE/SG/LBM-50/A064/2020), y su respectiva corrección en Acta 69 (TSE/SG/LBM-1/A069/2020) de FRANCISCO RAFAEL MENA GUERRA, con cargo de ENCARGADO DE AREA LOGISTICA DOE, Plaza 010- 000097. **II. Los de Acta 72: (i) TSE/SG/LBM-5/A072/2020 (Sustituido I)** de JAVIER ERNESTO VILLEDA ESPINOZA, con cargo de FACILITADOR ELECTORAL, Plaza 003- 000161. **(ii)**



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

TSE/SG/LBM-15/A072/2020 el de: MARIO ANTONIO FLORES MARTÍNEZ, con cargo de COLABORADOR JURIDICO, Plaza 022- 000004.

III. En Acta 59 (TSE/SG/LBM-19/A059/2020 (Sustituido)) de: NERY EDUARDO CABRERA ALVARENGA, con cargo de COLABORADOR

ADMINISTRATIVO CPPT, Plaza 011- 000104. **IV.** Instruir al Jefe de Personal

Lic. Oscar Arturo Godoy González, tome nota al respecto, para realizar las gestiones correspondientes. **(C)** A solicitud de Magistrada, el Organismo

Colegiado **Acuerda:** A partir del **26 de noviembre de 2020**, en la planta de personal, Contrato, dejar sin efecto nombramiento realizado en Acta 072

(TSE/SG/LBM-66/A072/2020), de YENNI YAMILETH PLEITEZ CASTRO, con cargo de INSTRUCTOR DE TRANSMISIÓN COT, Plaza 011- 000191.

II. Instruir al Jefe de Personal Lic. Oscar Arturo Godoy González, tome nota al respecto, para realizar las gestiones correspondientes. **(D)** A solicitud de

Magistrada, el Organismo Colegiado **Acuerda:** A partir del **01 de diciembre de 2020**, en la planta de personal, Contrato, dejar sin efecto nombramiento

realizado en Acta 072 (TSE/SG/LBM-35/A072/2020 (Sustituido I)), de JAMES ANTONIO MENJÍVAR URBINA, con cargo de FACILITADOR

ELECTORAL, Plaza 003- 000332. **II.** Instruir al Jefe de Personal Lic. Oscar Arturo Godoy González, tome nota al respecto, para realizar las gestiones



correspondientes. **(E)** A solicitud de Magistrada, el Organismo Colegiado **Acuerda:** A partir del **01 de diciembre de 2020**, en la planta de personal, Contrato, dejar sin efecto nombramiento realizado en Acta 072 (TSE/SG/LBM-32/A072/2020), de RENE SANTIAGO GARCIA, con cargo de SUPERVISOR DOE (TRABAJO DE IMPRENTA), Plaza 010- 000301. **II.** Instruir al Jefe de Personal Lic. Oscar Arturo Godoy González, tome nota al respecto, para realizar las gestiones correspondientes. **(F)** A solicitud de Magistrada, el Organismo Colegiado **Acuerda:** A partir del **01 de diciembre de 2020**, en la planta de personal, Honorarios Mensuales, dejar sin efecto nombramiento realizado en Acta 072 (TSE/SG/LBM-5/A072/2020 (Sustituido I)), de ROXANA PATRICIA VÁSQUEZ RUBIO, con cargo de FACILITADOR ELECTORAL, Plaza 003- 000166. **II.** Instruir al Jefe de Personal Lic. Oscar Arturo Godoy González, tome nota al respecto, para realizar las gestiones correspondientes. **(G)** A solicitud de Magistrada, el Organismo Colegiado **Acuerda:** A partir del **01 de diciembre de 2020**, en la planta de personal, Contratos, dejar sin efecto nombramiento realizado en Acta 072 (TSE/SG/LBM-21/A072/2020), de TANIA VANESSA PASTORE DUEÑAS, con cargo de SUPERVISOR DE CONTROL DE CALIDAD CGE, Plaza 011-000046. **II.** Instruir al Jefe de Personal Lic. Oscar Arturo Godoy González, tome



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

nota al respecto, para realizar las gestiones correspondientes. **(H)** Atendiendo solicitud, el Organismo Colegiado **Acuerda:** en la planta de personal, Contrato, **a partir del 01 de diciembre de 2020**, dejar sin efecto nombramiento realizado en Acta 072 (TSE/SG/LBM-2/A072/2020 (Sustituido I)) de: JOSE LUIS GIRON GONZALEZ, con cargo de FACILITADOR ELECTORAL, Plaza 003- 000060. **II.** Instruir al Jefe de Personal Lic. Oscar Arturo Godoy González, tome nota al respecto, para realizar las gestiones correspondientes. **(I)** A solicitud de Magistrada, el Organismo Colegiado **Acuerda:** en la planta de personal, Contrato, **a partir del 01 de diciembre de 2020**, dejar sin efecto nombramientos realizados en Acta 072 **I. TSE/SG/LBM-42/A072/2020 (Sustituido I)** de: **(a)** JOSÉ ELÍAS GARCÍA PORTILLO, con cargo de FACILITADOR ELECTORAL, Plaza 003- 000412. **(b)** VIRGINIA STEPHANY MUÑOZ MIRANDA, con cargo de FACILITADOR ELECTORAL, Plaza 003- 000420. **II. TSE/SG/LBM-35/A072/2020 (Sustituido I)** de: SAMUEL NEHEMÍAS LÓPEZ MARROQUÍN, con cargo de FACILITADOR ELECTORAL, Plaza 003- 000320. **III.** Instruir al Jefe de Personal Lic. Oscar Arturo Godoy González, tome nota al respecto, para realizar las gestiones correspondientes. **(J)** Atendiendo solicitud, el Organismo Colegiado **Acuerda:** en la planta de personal, Contrato, **a partir del 01 de**



diciembre de 2020, dejar sin efecto nombramiento realizado en Acta 070 (TSE/SG/LBM-19/A070/2020) de: KATERIN IVETH TORRES ARGUETA, con cargo de INSTRUCTOR DE TRANSMISIÓN COT, Plaza 011- 000180.

II. Instruir al Jefe de Personal Lic. Oscar Arturo Godoy González, tome nota al respecto, para realizar las gestiones correspondientes. **22. Nombramientos temporales. (A)** Requiriendo únicamente para su formalización el respectivo acuerdo de nombramiento, el Organismo Colegiado **Acuerda:** nombrar en el rubro de Remuneraciones las siguientes: -----

N°	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE PAGO	PERIODO DE CONTRATACIÓN	
					HONORARIO MENSUALES	DEL	AL
		FACILITADOR ELECTORAL	003	000161	\$ 400.00	01-dic-20	28-feb-21

N°	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE PAGO	PERIODO DE CONTRATACIÓN	
					CONTRATO	DEL	AL
		COLABORADOR ADMINISTRATIVO CPPT	011	000104	\$ 500.00	01-dic-20	31-mar-21
		COLABORADOR JURIDICO	022	000004	\$ 600.00	01-dic-20	31-ene-21

Quedando el Jefe de Personal, Lic. Oscar Arturo Godoy González autorizado para incorporarlos en la planilla respectiva, así como a la Magistrada Presidente para firmar los respectivos contratos; y el Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021. **(B)** Requiriendo únicamente para su formalización el respectivo acuerdo



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

de nombramiento, el Organismo Colegiado **Acuerda:** nombrar en el rubro de Remuneraciones las siguientes: -----

N°	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE	PERIODO DE	
					CONTRATO	DEL	AL
		OPERADOR DE SEGURIDAD CNPRE-SF	011	000033	\$ 600.00	26-nov-20	31-mar-21
		OPERADOR DE SEGURIDAD CNPRE-SF	011	000034	\$ 600.00	26-nov-20	31-mar-21
		SUPERVISOR DE AUXILIARES CGE	011	000045	\$ 600.00	26-nov-20	31-mar-21
		SUPERVISOR DE PREPARACION DE EQUIPOS CGE	011	000052	\$ 600.00	26-nov-20	31-mar-21
		TÉCNICO DE SOPORTE CSIS-P	011	000061	\$ 800.00	26-nov-20	31-mar-21
		OPERADOR LOGÍSTICA CCL	011	000137	\$ 400.00	26-nov-20	31-mar-21
		TÉCNICO PARA REDES CSIS-P	011	000297	\$ 800.00	26-nov-20	31-mar-21
		COLABORADOR DE CONTROL CALIDAD CPPT	011	000304	\$ 550.00	01-dic-20	31-mar-21
		COLABORADOR DE CONTROL CALIDAD CPPT	011	000314	\$ 500.00	26-nov-20	31-mar-21
		COLABORADOR REGIONAL DE TRANSMISION	011	011589	\$ 500.00	26-nov-20	31-mar-21
		SUPERVISOR TALLER	011	011590	\$ 600.00	26-nov-20	31-mar-21
		SUPERVISOR DECLONADO	011	011591	\$ 600.00	26-nov-20	31-mar-21

[Handwritten signatures and initials on the right side of the table]

Quedando el Jefe de Personal, Lic. Oscar Arturo Godoy González autorizado para incorporarlos en la planilla respectiva, así como a la Magistrada Presidente para firmar los respectivos contratos; y el Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021. (C) Requiriendo únicamente para su formalización el respectivo acuerdo



de nombramiento, el Organismo Colegiado **Acuerda:** nombrar en el rubro de Remuneraciones las siguientes: -----

N°	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE PAGO	PERIODO DE CONTRATACIÓN	
					CONTRATO	DEL	AL
		INSTRUCTOR DE TRANSMISIÓN COT	011	000191	\$ 515.00	26-nov-20	31-mar-21

Quedando el Jefe de Personal, Lic. Oscar Arturo Godoy González autorizado para incorporarlos en la planilla respectiva, así como a la Magistrada Presidente para firmar los respectivos contratos; y el Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021. **(D)** Requiriendo únicamente para su formalización el respectivo acuerdo de nombramiento, el Organismo Colegiado **Acuerda:** nombrar en el rubro de Remuneraciones las siguientes: -----

N°	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE PAGO	PERIODO DE CONTRATACIÓN	
					HONORARIOS MENSUALES	DEL	AL
		FACILITADOR ELECTORAL	003	000332	\$ 400.00	01-dic-20	28-feb-21

Quedando el Jefe de Personal, Lic. Oscar Arturo Godoy González autorizado para incorporarlos en la planilla respectiva, así como a la Magistrada Presidente para firmar los respectivos contratos; y el Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021. **(E)** Requiriendo únicamente para su formalización el respectivo acuerdo



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

de nombramiento, el Organismo Colegiado **Acuerda:** nombrar en el rubro de Remuneraciones las siguientes: -----

N°	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE PAGO	PERIODO DE CONTRATACIÓN	
					CONTRATO	DEL	AL
		SUPERVISOR DE PREPARACIÓN DE EQUIPOS CGE	011	011592	\$ 600.00	26-nov-20	31-mar-21

Quedando el Jefe de Personal, Lic. Oscar Arturo Godoy González autorizado para incorporarlos en la planilla respectiva, así como a la Magistrada Presidente para firmar los respectivos contratos; y el Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021. **(F)** Requiriendo únicamente para su formalización el respectivo acuerdo de nombramiento, el Organismo Colegiado **Acuerda:** nombrar en el rubro de Remuneraciones las siguientes: -----

N°	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE PAGO	PERIODO DE CONTRATACIÓN	
					CONTRATO	DEL	AL
		SUPERVISOR (PAQUETE ELECTORAL)	010	000010	\$ 700.00	27-nov-20	30-abr-21

Quedando el Jefe de Personal, Lic. Oscar Arturo Godoy González autorizado para incorporarlos en la planilla respectiva, así como a la Magistrada Presidente para firmar los respectivos contratos; y el Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021. **(G)** Requiriendo únicamente para su formalización el respectivo acuerdo

[Handwritten signatures and initials]



de nombramiento, el Organismo Colegiado **Acuerda:** nombrar en el rubro de Remuneraciones las siguientes: -----

N°	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE	PERIODO DE	
					PAGO	CONTRATACIÓN	DEL
					CONTRATO		
		COLABORADOR DE PREPARACION DE PAQUETE CPPT	011	000315	\$ 500.00	30-nov-20	31-mar-21
		COLABORADOR DE PREPARACION DE PAQUETE CPPT	011	000321	\$ 500.00	30-nov-20	31-mar-21
		COLABORADOR DE PREPARACION DE PAQUETE CPPT	011	000322	\$ 500.00	30-nov-20	31-mar-21
		COLABORADOR DE PREPARACION DE PAQUETE CPPT	011	000332	\$ 500.00	30-nov-20	31-mar-21
		COLABORADOR DE PREPARACION DE PAQUETE CPPT	011	000333	\$ 500.00	30-nov-20	31-mar-21
		COLABORADOR DE PREPARACION DE PAQUETE CPPT	011	000334	\$ 500.00	30-nov-20	31-mar-21
		COLABORADOR DE PREPARACION DE PAQUETE CPPT	011	000335	\$ 500.00	30-nov-20	31-mar-21
		COLABORADOR DE PREPARACION DE PAQUETE CPPT	011	000336	\$ 500.00	30-nov-20	31-mar-21
		TÉCNICO AUXILIAR CGE	011	000284	\$ 310.00	30-nov-20	31-mar-21
		TÉCNICO AUXILIAR CGE	011	000285	\$ 310.00	30-nov-20	31-mar-21
		TÉCNICO AUXILIAR CGE	011	000286	\$ 310.00	30-nov-20	31-mar-21
		TÉCNICO AUXILIAR CGE	011	000287	\$ 310.00	30-nov-20	31-mar-21
		TÉCNICO DE PREPARACIÓN DE EQUIPOS CGE	011	000222	\$ 500.00	30-nov-20	31-mar-21
		TÉCNICO DE PREPARACIÓN DE EQUIPOS CGE	011	000246	\$ 500.00	30-nov-20	31-mar-21
		TÉCNICO DE PREPARACIÓN DE EQUIPOS CGE	011	000247	\$ 500.00	30-nov-20	31-mar-21
		TÉCNICO DE PREPARACIÓN DE EQUIPOS CGE	011	000248	\$ 500.00	30-nov-20	31-mar-21



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

TÉCNICO PREPARACIÓN EQUIPOS CGE	DE DE	011	000249	\$ 500.00	30-nov-20	31-mar-21
TÉCNICO PREPARACIÓN EQUIPOS CGE	DE DE	011	000250	\$ 500.00	30-nov-20	31-mar-21
TÉCNICO PREPARACIÓN EQUIPOS CGE	DE DE	011	000251	\$ 500.00	30-nov-20	31-mar-21
TÉCNICO PREPARACIÓN EQUIPOS CGE	DE DE	011	000252	\$ 500.00	30-nov-20	31-mar-21
TÉCNICO PREPARACIÓN EQUIPOS CGE	DE DE	011	000253	\$ 500.00	30-nov-20	31-mar-21
TÉCNICO PREPARACIÓN EQUIPOS CGE	DE DE	011	000254	\$ 500.00	30-nov-20	31-mar-21
TÉCNICO PREPARACIÓN EQUIPOS CGE	DE DE	011	000255	\$ 500.00	30-nov-20	31-mar-21
TÉCNICO PREPARACIÓN EQUIPOS CGE	DE DE	011	000256	\$ 500.00	30-nov-20	31-mar-21
TÉCNICO PREPARACIÓN EQUIPOS CGE	DE DE	011	000257	\$ 500.00	30-nov-20	31-mar-21
OPERADOR MONTACARGA CCL		011	000055	\$ 450.00	30-nov-20	31-mar-21
TECNICO CLONADO	DE	011	011593	\$ 550.00	30-nov-20	31-mar-21
TECNICO CLONADO	DE	011	011594	\$ 550.00	30-nov-20	31-mar-21
PERSONAL ELECTRICISTA		010	000242	\$ 450.00	30-nov-20	31-mar-21
COLABORADOR TEMPORAL (REVISADOR)	DOE	010	000385	\$ 525.00	30-nov-20	31-mar-21

[Handwritten signature]

Quedando el Jefe de Personal, Lic. Oscar Arturo Godoy González autorizado para incorporarlos en la planilla respectiva, así como a la Magistrada Presidente para firmar los respectivos contratos; y el Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021. **(H)** Requiriendo únicamente para su formalización el respectivo acuerdo



de nombramiento, el Organismo Colegiado **Acuerda:** nombrar en el rubro de Remuneraciones las siguientes: -----

N°	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE	PERIODO DE	
					CONTRATO	DEL	AL
		TÉCNICO PARA PLANTA TELEFÓNICA CSIS-P	011	000065	\$ 800.00	30-nov-20	31-mar-21

Quedando el Jefe de Personal, Lic. Oscar Arturo Godoy González autorizado para incorporarlos en la planilla respectiva, así como a la Magistrada Presidente para firmar los respectivos contratos; y el Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021. **(I)** Requiriendo únicamente para su formalización el respectivo acuerdo de nombramiento, el Organismo Colegiado **Acuerda:** nombrar en el rubro de Remuneraciones las siguientes: -----

N°	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE	PERIODO DE	
					CONTRATO	DEL	AL
		COLABORADOR TEMPORAL (REVISADOR) DOE	010	000386	\$ 525.00	01-dic-20	31-mar-21
		COLABORADOR TEMPORAL (REVISADOR) DOE	010	000387	\$ 525.00	01-dic-20	31-mar-21
		COLABORADOR TEMPORAL (REVISADOR) DOE	010	000388	\$ 525.00	01-dic-20	31-mar-21
		COLABORADOR TEMPORAL (REVISADOR) DOE	010	000389	\$ 525.00	01-dic-20	31-mar-21
		COLABORADOR TEMPORAL (REVISADOR) DOE	010	000390	\$ 525.00	01-dic-20	31-mar-21
		COLABORADOR TEMPORAL (REVISADOR) DOE	010	000391	\$ 525.00	01-dic-20	31-mar-21



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

COLABORADOR TEMPORAL (REVISADOR)	DOE	010	000392	\$ 525.00	01-dic-20	31-mar-21
COLABORADOR TEMPORAL (REVISADOR)	DOE	010	000393	\$ 525.00	01-dic-20	31-mar-21
COLABORADOR TEMPORAL (REVISADOR)	DOE	010	000394	\$ 525.00	01-dic-20	31-mar-21
COLABORADOR TEMPORAL (EMPAQUETADOR)	DOE	010	000213	\$ 525.00	01-dic-20	30-abr-21
TÉCNICO AUXILIAR CGE		011	000288	\$ 310.00	01-dic-20	31-mar-21
TÉCNICO AUXILIAR CGE		011	000289	\$ 310.00	01-dic-20	31-mar-21
TÉCNICO AUXILIAR CGE		011	000290	\$ 310.00	01-dic-20	31-mar-21
ORDENANZA TRANSMISION	DE	011	011595	\$ 400.00	01-dic-20	31-mar-21
ORDENANZA TRANSMISION	DE	011	011596	\$ 400.00	01-dic-20	31-mar-21
ORDENANZA TRANSMISION	DE	011	011597	\$ 400.00	01-dic-20	31-mar-21
ORDENANZA TRANSMISION	DE	011	011598	\$ 400.00	01-dic-20	31-mar-21
ORDENANZA TRANSMISION	DE	011	011599	\$ 400.00	01-dic-20	31-mar-21
ORDENANZA TRANSMISION	DE	011	011600	\$ 400.00	01-dic-20	31-mar-21
ORDENANZA		011	011601	\$ 310.00	01-dic-20	31-mar-21

[Handwritten signatures and initials]

Quedando el Jefe de Personal, Lic. Oscar Arturo Godoy González autorizado para incorporarlos en la planilla respectiva, así como a la Magistrada Presidente para firmar los respectivos contratos; y el Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021. **(J)** Requiriendo únicamente para su formalización el respectivo acuerdo de nombramiento, el Organismo Colegiado **Acuerda:** nombrar en el rubro de Remuneraciones las siguientes: -----



N°	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE PAGO	PERIODO DE CONTRATACIÓN	
					CONTRATO	DEL	AL
		COLABORADOR TEMPORAL DOE (EMPAQUETADOR)	010	000412	\$ 525.00	01-dic-20	30-abr-21
		COLABORADOR TEMPORAL DOE (EMPAQUETADOR)	010	000413	\$ 525.00	01-dic-20	30-abr-21
		COLABORADOR TEMPORAL DOE (EMPAQUETADOR)	010	000414	\$ 525.00	01-dic-20	30-abr-21
		COLABORADOR TEMPORAL DOE (EMPAQUETADOR)	010	000415	\$ 525.00	01-dic-20	30-abr-21
		COLABORADOR TEMPORAL DOE (EMPAQUETADOR)	010	000416	\$ 525.00	01-dic-20	30-abr-21
		COLABORADOR TEMPORAL DOE (EMPAQUETADOR)	010	000417	\$ 525.00	01-dic-20	30-abr-21
		COLABORADOR TEMPORAL DOE (EMPAQUETADOR)	010	000418	\$ 525.00	01-dic-20	30-abr-21
		COLABORADOR TEMPORAL DOE (EMPAQUETADOR)	010	000419	\$ 525.00	01-dic-20	30-abr-21
		COLABORADOR TEMPORAL DOE (EMPAQUETADOR)	010	000420	\$ 525.00	01-dic-20	30-abr-21
		COLABORADOR TEMPORAL DOE (EMPAQUETADOR)	010	000421	\$ 525.00	01-dic-20	30-abr-21
		COLABORADOR TEMPORAL DOE (EMPAQUETADOR)	010	000422	\$ 525.00	01-dic-20	30-abr-21
		COLABORADOR TEMPORAL DOE (EMPAQUETADOR)	010	000423	\$ 525.00	01-dic-20	30-abr-21
		COLABORADOR TEMPORAL DOE (EMPAQUETADOR)	010	000424	\$ 525.00	01-dic-20	30-abr-21
		COLABORADOR TEMPORAL DOE (EMPAQUETADOR)	010	000425	\$ 525.00	01-dic-20	30-abr-21
		COLABORADOR TEMPORAL DOE (EMPAQUETADOR)	010	000426	\$ 525.00	01-dic-20	30-abr-21
		COLABORADOR TEMPORAL DOE (EMPAQUETADOR)	010	000428	\$ 525.00	01-dic-20	30-abr-21
		COLABORADOR TEMPORAL DOE (EMPAQUETADOR)	010	000429	\$ 525.00	01-dic-20	30-abr-21



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

COLABORADOR TEMPORAL DOE (EMPAQUETADOR)	010	000430	\$ 525.00	01-dic-20	30-abr-21
COLABORADOR TEMPORAL DOE (EMPAQUETADOR)	010	000431	\$ 525.00	01-dic-20	30-abr-21
COLABORADOR TEMPORAL DOE (EMPAQUETADOR)	010	000432	\$ 525.00	01-dic-20	30-abr-21
COLABORADOR TEMPORAL DOE (EMPAQUETADOR)	010	000433	\$ 525.00	01-dic-20	30-abr-21

Quedando el Jefe de Personal, Lic. Oscar Arturo Godoy González autorizado para incorporarlos en la planilla respectiva, así como a la Magistrada Presidente para firmar los respectivos contratos; y el Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021. **(K)** Requiriendo únicamente para su formalización el respectivo acuerdo de nombramiento, el Organismo Colegiado **Acuerda:** nombrar en el rubro de Remuneraciones las siguientes: -----

N°	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE PAGO	PERIODO DE CONTRATACIÓN	
					CONTRATO	DEL	AL
		ENCARGADO DE AREA LOGISTICA DOE	010	000097	\$ 600.00	01-dic-20	31-mar-21

Quedando el Jefe de Personal, Lic. Oscar Arturo Godoy González autorizado para incorporarlos en la planilla respectiva, así como a la Magistrada Presidente para firmar los respectivos contratos; y el Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021. **(L)** Requiriendo únicamente para su formalización el respectivo acuerdo



de nombramiento, el Organismo Colegiado **Acuerda:** nombrar en el rubro de Remuneraciones las siguientes: -----

N°	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE	PERIODO DE	
					PAGO	CONTRATACIÓN	DEL
		SUPERVISOR DE CONTROL DE CALIDAD CGE	011	000046	\$ 600.00	01-dic-20	31-mar-21

Quedando el Jefe de Personal, Lic. Oscar Arturo Godoy González autorizado para incorporarlos en la planilla respectiva, así como a la Magistrada Presidente para firmar los respectivos contratos; y el Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021. **(M)** Requiriendo únicamente para su formalización el respectivo acuerdo de nombramiento, el Organismo Colegiado **Acuerda:** nombrar en el rubro de Remuneraciones las siguientes: -----

N°	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE	PERIODO DE	
					PAGO	CONTRATACIÓN	DEL
		COLABORADOR TEMPORAL DOE (EMPAQUETADOR)	010	000434	\$ 525.00	01-dic-20	30-abr-21
		COLABORADOR TEMPORAL DOE (EMPAQUETADOR)	010	000435	\$ 525.00	01-dic-20	30-abr-21
		COLABORADOR TEMPORAL DOE (EMPAQUETADOR)	010	000436	\$ 525.00	01-dic-20	30-abr-21
		COLABORADOR TEMPORAL DOE (EMPAQUETADOR)	010	000437	\$ 525.00	01-dic-20	30-abr-21
		COLABORADOR TEMPORAL DOE (EMPAQUETADOR)	010	000438	\$ 525.00	01-dic-20	30-abr-21
		COLABORADOR TEMPORAL DOE (EMPAQUETADOR)	010	000439	\$ 525.00	01-dic-20	30-abr-21



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

COLABORADOR TEMPORAL DOE (EMPAQUETADOR)	010	000440	\$ 525.00	01-dic-20	30-abr-21
COLABORADOR TEMPORAL DOE (EMPAQUETADOR)	010	000441	\$ 525.00	01-dic-20	30-abr-21
COLABORADOR TEMPORAL DOE (EMPAQUETADOR)	010	000442	\$ 525.00	01-dic-20	30-abr-21
COLABORADOR TEMPORAL DOE (EMPAQUETADOR)	010	000443	\$ 525.00	01-dic-20	30-abr-21
COLABORADOR TEMPORAL DOE (EMPAQUETADOR)	010	000444	\$ 525.00	01-dic-20	30-abr-21
COLABORADOR TEMPORAL DOE (EMPAQUETADOR)	010	000445	\$ 525.00	01-dic-20	30-abr-21
SUPERVISOR DOE (PAQUETE ELECTORAL)	010	000409	\$ 700.00	01-dic-20	30-abr-21
PERSONAL ELECTRICISTA	010	000257	\$ 450.00	01-dic-20	31-mar-21

[Handwritten signature and initials]

Quedando el Jefe de Personal, Lic. Oscar Arturo Godoy González autorizado para incorporarlos en la planilla respectiva, así como a la Magistrada Presidente para firmar los respectivos contratos; y el Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021. (N) Requiriendo únicamente para su formalización el respectivo acuerdo de nombramiento, el Organismo Colegiado **Acuerda:** nombrar en el rubro de Remuneraciones las siguientes: -----

N°	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE PAGO	PERIODO DE CONTRATACIÓN	
					CONTRATO	DEL	AL
		COLABORADOR	011	011616	\$ 350.00	01-dic-20	31-mar-21
		COLABORADOR	011	011617	\$ 350.00	01-dic-20	31-mar-21

Quedando el Jefe de Personal, Lic. Oscar Arturo Godoy González autorizado para incorporarlos en la planilla respectiva, así como a la Magistrada Presidente



para firmar los respectivos contratos; y el Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021. **(O)** Requiriendo únicamente para su formalización el respectivo acuerdo de nombramiento, el Organismo Colegiado **Acuerda:** nombrar en el rubro de Remuneraciones las siguientes: -----

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE PAGO	PERIODO DE CONTRATACIÓN	
					HONORARIOS MENSUALES	DEL	AL
		FACILITADOR ELECTORAL	003	000710	\$ 400.00	01-dic-20	28-feb-21

Quedando el Jefe de Personal, Lic. Oscar Arturo Godoy González autorizado para incorporarlos en la planilla respectiva, así como a la Magistrada Presidente para firmar los respectivos contratos; y el Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021. **(P)** Requiriendo únicamente para su formalización el respectivo acuerdo de nombramiento, el Organismo Colegiado **Acuerda:** nombrar en el rubro de Remuneraciones las siguientes: -----

Nº	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE PAGO	PERIODO DE CONTRATACIÓN	
					CONTRATO	DEL	AL
		TÉCNICO DE PREPARACIÓN EQUIPOS CGE	011	012096	\$ 500.00	01-dic-20	31-mar-21
		TÉCNICO DE PREPARACIÓN EQUIPOS CGE	011	012097	\$ 500.00	01-dic-20	31-mar-21
		TÉCNICO DE PREPARACIÓN EQUIPOS CGE	011	012098	\$ 500.00	01-dic-20	31-mar-21



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Quedando el Jefe de Personal, Lic. Oscar Arturo Godoy González autorizado para incorporarlos en la planilla respectiva, así como a la Magistrada Presidente para firmar los respectivos contratos; y el Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021. **(Q)** Requiriendo únicamente para su formalización el respectivo acuerdo de nombramiento, el Organismo Colegiado **Acuerda:** sustituir en el rubro de Remuneraciones las siguientes: -----

Handwritten signature and initials.


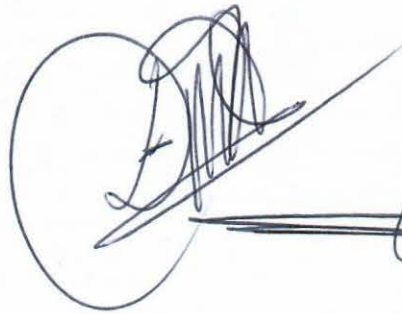

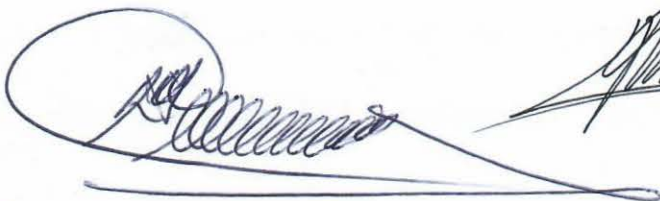

N°	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE PAGO	PERIODO DE CONTRATACIÓN	
					HONORARIOS MENSUALES	DEL	AL
		MIEMBRO JED	010	000544	\$ 400.00	30-oct-20	31-mar-21

Y nombrar a: -----

N°	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE PAGO	PERIODO DE CONTRATACIÓN	
					HONORARIOS MENSUALES	DEL	AL
		MIEMBRO JED	010	000544	\$ 400.00	25-nov-20	31-mar-21

Quedando el Jefe de Personal, Lic. Oscar Arturo Godoy González autorizado para incorporarlos en la planilla respectiva, y el Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021. **SEXTO PUNTO: CONCLUSIÓN, CONVOCATORIA Y TERMINACIÓN DE LA SESIÓN.** En este estado, la Magistrada Presidente declara concluido este acto y convoca para la próxima

sesión a las diez horas del día dos de diciembre del año dos mil veinte y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las quince horas y veinte minutos del día veinticinco de noviembre de dos mil veinte, la cual ratificamos y firmamos, conforme a lo establecido en el Art. 58 del Código Electoral, juntamente con el suscrito Secretario General quien autoriza.



st. c.

